



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000901-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a obras de reparación del Colegio de San Justo de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 39, de 21 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000076, PE/000079, PE/000081, PE/000118, PE/000188, PE/000192, PE/000193, PE/000235, PE/000241, PE/000268, PE/000269, PE/000270, PE/000276, PE/000293, PE/000294, PE/000295, PE/000296, PE/000297, PE/000298, PE/000299, PE/000300, PE/000301, PE/000302, PE/000303, PE/000304, PE/000305, PE/000306, PE/000307, PE/000308, PE/000309, PE/000310, PE/000311, PE/000312, PE/000313, PE/000326, PE/000330, PE/000344, PE/000363, PE/000364, PE/000365, PE/000366, PE/000367, PE/000368, PE/000369, PE/000370, PE/000371, PE/000372, PE/000379, PE/000620, PE/000621, PE/000664, PE/000666, PE/000681, PE/000703, PE/000704, PE/000705, PE/000711, PE/000712, PE/000879, PE/000886, PE/000887, PE/000888, PE/000889, PE/000890, PE/000891, PE/000901, PE/000946, PE/000947, PE/000950, PE/000951, PE/000952, PE/000953, PE/000954, PE/000955, PE/000956, PE/000957, PE/000958 y PE/000960, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0900901, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las obras de reparación del Colegio de San Justo de la Vega.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0900901, se manifiesta lo siguiente:

El Colegio Rural Agrupado (CRA) Vegacemar es el centro educativo donde se imparte Educación Infantil y Primaria en San Justo de la Vega; y sus localidades de ámbito se sitúan en San Román de la Vega, Nistal de la Vega, Sueros de Cepeda y Val de San Lorenzo.

El primer edificio se construyó en el año 1959, según consta en el catastro, con dos escuelas de niñas y dos de niños en planta baja y dos edificios adosados en los extremos de dos plantas para albergar cuatro viviendas para los maestros.



Según proyecto de julio de 1983, se acometió una renovación consistente, esencialmente, en la construcción de un pasillo adosado a la fachada oeste, para dar acceso a las aulas que anteriormente se realizaba individualmente desde la calle, así como la redistribución de espacios, formando 6 aulas en la zona central y traslado de los aseos a la antigua vivienda en planta baja del lado norte.

En el año 1987, se redacta un nuevo proyecto para redistribuir la zona de aulas, pasando a ser 7, y las dos antiguas viviendas se acondicionan como acceso, dependencias para la dirección y dos aulas en la parte superior.

Posteriormente, en el año 2003, en convenio con la Diputación Provincial de León, se realizó un acondicionamiento de la fachada.

El edificio antiguo está formado por muros de carga de fábrica de 45 cm. de espesor, sobre ellos cerchas de madera, que soportan una cubierta de fibrocemento y la ampliación del cerramiento de hueco doble con cámara y aislante de 6 cm (según proyecto) y forjado cerámico sobre el que se apoya la cubierta de fibrocemento. Los techos se forman con placas de escayola colgadas de la estructura de madera o del forjado en la parte de pasillo, existiendo una manta de fibra de vidrio como aislante por la parte superior.

La superficie de huecos es muy grande, la carpintería es de aluminio color natural, con ventanas correderas con vidrio tipo climalit, en la zona de aulas y pasillo, y vidrio sencillo, en el edificio de la zona norte.

El Área Técnica, de la Dirección Provincial de Educación de León, tras visita realizada al centro educativo, emitió informe, el 22 de enero de 2014; en el mismo se recoge, que debido a que el colegio fue edificado según las técnicas constructivas de la época, para mejorar las condiciones de confort térmico primero hay que realizar un control de temperaturas en las diferentes estancias, y, con los resultados obtenidos, buscar las posibles soluciones idóneas.

En marzo de 2014, se dio conocimiento de la necesidad de la realización de este control de temperaturas en las diferentes estancias del colegio al Ayuntamiento de la localidad, recordándole, según lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local, destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponde al Ayuntamiento. No se tiene constancia de que se haya realizado el mismo.

Asimismo, sigue vigente el convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de León para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de León.

No obstante, la Consejería de Educación ha realizado la programación de inversiones del año 2016, donde se incluyen las actuaciones de reforma, mantenimiento y conservación necesarias en los edificios educativos de nuestra Comunidad Autónoma.



Por ello, a partir del estudio minucioso de las necesidades de mantenimiento y conservación de las instalaciones de este centro educativo, se realizarán las actuaciones necesarias, en cumplimiento de las competencias que la normativa atribuye a cada Administración, para asegurar que la educación se imparta en condiciones apropiadas.

Valladolid, 9 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.